



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud**

SAN LUIS, 7 de octubre de 2025.-

VISTO:

El EXPE 20122/2025, mediante el cual la Dra. Graciela Ivana. BALDI LÓPEZ, solicita prorroga de licencia por enfermedad; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Graciela Ivana BALDI LÓPEZ, solicita prorroga de licencia por enfermedad, por el término de VEINTE (20) días, a partir del día 29 de septiembre y hasta el 18 de octubre de 2025.-

Que por RD N° 635/2025, se otorgó licencia por enfermedad por el término de 30 días desde el día 31 de agosto y hasta el día 29 de septiembre del 2025, tramitado por EXPE 18116/2025.-

Que tal situación se encuadra en las disposiciones del Decreto Nacional N° 1246/2015 (Artículo 46º inc. a), CCT.-

Que a fojas N° 7, el Departamento de Salud Ocupacional, en su dictamen abreviado dictamina: aprobar 20 días de licencia y en la descripción del dictamen cita: ..."Vistos antecedentes obrantes en este Departamento de Salud Ocupacional, dependiente de la Secretaría General del Rectorado; y habiendo actuado conforme en expediente o trámite anterior indicando que, de existir un nuevo certificado; será necesario adjuntar a esta dependencia los estudios por imágenes y/o laboratorio de corresponder e indicaciones terapéuticas dadas por el/la profesional interviniente que acreditan y justifican el diagnóstico mencionado en el certificado médico y que para; los casos donde el trámite esté vinculado a salud mental, se deberá adjuntar informe psicológico y psiquiátrico en los cuales contenga detalle de terapéutica utilizada y



"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

tiempo estimado para alta con retorno a la actividad laboral. Finalmente dejo saber que se ha detectado el incumplimiento efectivo a lo solicitado en dictamen médico anterior a este; cumpliendo en informarle que, en próximo certificado de existir, si el mismo no se acompaña del detalle expuesto en este informe se procederá con el rechazado por incumplimiento. Queda usted debidamente notificado/a. Atte. -Dr. Marcelo A Riera. MN: 131.870 MP: P-2758”...

Que la docente presenta lo solicitado.-

Que corresponde otorgar licencia por el término de VEINTE (20) días, a partir del día 29 de septiembre y hasta el 18 de octubre de 2025 inclusive.-

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Conceder prorroga de licencia por enfermedad, con goce de haberes a la Dra. Graciela Ivana. BALDI LÓPEZ, DU 25118469, en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación Simple, carácter Efectivo, perteneciente al Área 10 – Formación Profesional, del Departamento de Kinesiología y Fisiatría, por el término de VEINTE (20) días, a partir del día 29 de septiembre y hasta el 18 de octubre de 2025 inclusive.-

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, notifíquese, insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad y archívese.-

BG



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud**

AG

Documento Firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana
CAMARGO, María Cecilia - Secretaria General **SIMONE ZALAZAR, Victoria**
Ayelén.-

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 08/10/2025 13:02:41
Razon: Cargado por SIU-Dокументos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 09/10/2025 09:44:19
Razon: Autorizado por Victoria Ayelen Simone Zalazar



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 23/10/2025 10:18:03
Razon: Autorizado por Maria Cecilia Camargo